



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez la presente demanda, informando que correspondió por reparto y se le debe dar aplicación a la Ley 1149 de 2007 y 2213 de junio de 2022. Sírvese proveer (2)

Buenaventura (V), 13 de enero de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral Primera Instancia
Demandante: Víctor Hugo Delgado Sandoval
Demandado: Colfondos SA y Protección SA
Radicación: 76109310500320220014000

AUTO No. 002

Buenaventura (V), trece (13) de enero de 2023

Examinada detenidamente la presente demanda ordinaria laboral, observa el juzgado que la misma adolece de los siguientes defectos:

- La parte demandante no aportó los certificados de existencia y representación legal de las entidades demandadas **COLFONDOS SA y PROTECCIÓN SA.**

Lo anterior, al tenor del art. 28 del C.P.T. y S.S. modificado por el art.15 de la Ley 712 de 2001 y/o Decreto 2213 de junio de 2022, motiva a esta dependencia judicial a devolver la demanda a la parte interesada y concederle el término de cinco (5) días para que subsane los defectos anotados.

Por lo expuesto,

S E R E S U E L V E:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA al doctor ALEXANDER MICOLTA GIRÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.445.348 expedida en Buenaventura y tarjeta profesional No 149.538 del CSJ, en la forma y términos que indica el poder a él conferido como apoderado demandante.

SEGUNDO: DEVOLVER la presente demanda, de conformidad con lo expuesto en parte motiva de este auto.

TERCERO: CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo de la demanda.

CUARTO: REQUERIR a la parte actora, para que en un solo escrito presente la demanda con las correcciones pertinentes y sus anexos, remitiéndose la misma a la parte convocada conforme lo establece la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO**

SECRETARIA

En Estado No.001 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Enero 16 /2023



CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbf5a44944af421819e9f4d2f8ea1d773401dd7780378ac3d8cdba5eb5cd6e54**

Documento generado en 13/01/2023 01:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>